

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

Nombre de Inspección,
Verificación o Visita
Domiciliaria

Vista de inspección

Tipo de Inspección,
Verificación o Visita
Domiciliaria

Verificación

Modalidad

Supervisión de rutina en vía pública

Coordinación

Sindicatura Municipal

Dependencia

Dirección de Control al Comercio en
la Vía Pública

Área responsable

Dirección de Control al Comercio en
la Vía Pública

Sujeto Obligado o Servidor
Público responsable de la
aplicación

Noé Fierros Álvarez, Director de

Control al Comercio en la Vía Pública

Números telefónicos, domicilio
y correo electrónico de las
autoridades competentes
encargadas de ordenar
inspecciones, verificaciones y
visitas domiciliarias

Teléfono: 3332834400 Ext: 3243 y

3244 Higuera 145, centro de

Tlajomulco e Zúñiga, Jalisco, Email:

controlalcomercio@tlajomulco.gob.mx

Objetivo

Verificar el cumplimiento del reglamento y sus normativas correspondientes al control en vía pública y tianguis, que se llevan a cabo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Periodicidad en la que se puede realizar

Recorridos de inspección permanente en todo el municipio.

Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria

Cumplimiento del reglamento y solicitud de permiso en la vía pública.

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria

Art. 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Comercio en la vía pública, mercados y abasto

Derechos del Sujeto Regulado

Art. 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado

Las previstas en el Art. 412 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado

Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y prestación de servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular

Art. 358 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria

1. Orden de visita, 2. Acta de hechos, 3. Apercebimiento infracción, con fundamento en lo establecido por el Art. 411 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria

Verificación: de 1 a 15 días hábiles; inspección y/o visita domiciliaria de 20 a 60 minutos.

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria

Para reportes: ubicación del lugar, verificar documentos(revisar que cumplan con el reglamento), realizar documentación de acuerdo a lo observado en la inspección.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria

1. Infracción y resguardo de mercancía, 2. Recuperación de espacios en tianguis, 3. Festividades, 4. Navideñas.

Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador

Art. 361, 402 y 402 Bis del Reglamento de Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años

Periodo 2022-2024

Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años

Periodo 2022-2024.

Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias

Periodo 2022-2024

Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias
Periodo 2022-2024.

HOMOCLAVE

rmvd-01-02

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

Enero-2024